



DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/2101/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de junio de 2025.

ASUNTO: Reducción Parcial de Multa

JOAQUIN ANTONIO SAAVEDRA HERNANDEZ
DOMICILIO. MELCHOR OCAMPO No. 310
COL. CENTRO C.P.78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 28 de mayo de 2025 del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Joaquín Antonio Saavedra Hernández, con Registro Federal de Contribuyentes SAHJ750221Q64 solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente al Crédito Fiscal **192883**, Emisión 16/25, Folio 000000569, No. de Control 100605259969978C06138 infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por concepto de omisión en la presentación de las declaraciones del pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al mes de marzo 2025, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, notificada el 22 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud de la peticionaria, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la regla 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, considerando que la citada contribuyente cumplió con sus obligaciones fiscales requeridas, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un **50% del importe histórico** de la multa en cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Continúa hoja 2





SF/DGI/DJCF/UIC/CM/2101/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de junio de 2025.

ASUNTO: Reducción Parcial de Multa

Hoja 2

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8° y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1°, 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 3° párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 74 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.14.14, primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

Primero. Se reduce la multa impuesta a Joaquín Antonio Saavedra Hernández, con Registro Federal de Contribuyentes SAHJ750221Q64 correspondiente al Crédito Fiscal 192883 en un **50% de su valor histórico**, debiéndose aplicar a la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución.

Segundo. El importe de las multas no reducidas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

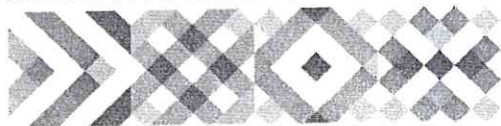
Tercero. Para que surta efectos la reducción, el importe de la multa no reducida deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

Continúa hoja 3

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Pco. 1 Madre No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000

dgigob.mw/fin-0231





SF/DGI/DJCF/UIC/CM/2101/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de junio de 2025.

ASUNTO: Reducción Parcial de Multa

Hoja 3

Cuarto. Asimismo de conformidad con lo señalado en el artículo 74 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, no es susceptible suspender el Procedimiento Administrativo de Ejecución en el presente asunto, ya que para estos efectos es necesario que se garantice el interés fiscal a satisfacción de esta Autoridad Fiscal, conforme a los diferentes medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación y requisitos señalados en los numerales 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Quinto. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE


MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.



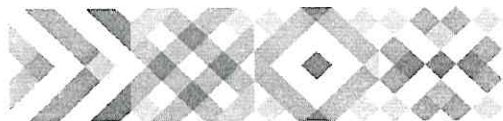

MTRO. JONATHAN MARTÍNEZ TENORIO
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

c.c.p. Ing. Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento
c.c.p. Expediente/Minutario
M'JMT/L'IJAB 

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Elaborado por: Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, C.P. 76500

Impreso en: 06/07/2025





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE: Joaquin Antonio Saavedra Hernández
DOMICILIO: Melchor Ocampo N°310 Col. Centro c.p 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
NUMERO DE CREDITO: SF/DGI/DRPF/LUC/CH/2101/2025
DEPENDENCIA IMPOSITORA: Director General de Ingresos y Director
Gerente de Capacitación Fiscal
MONTO: _____
FECHA DE NOTIFICACION: _____

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí S.L.P., siendo las 13 : 50 horas del día 18 de Noviembre de 2025, el C. Martha Nallely Balderas Miranda, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/5830/2025, de fecha 03 de Noviembre de 2025, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Melchor Ocampo N°310 Col. Centro c.p 78000 San Luis Potosí S.L.P. con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Notificación, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CREDITO:

SF/DG1/DICF/LUC/CM/2101/2025

HOJA NÚMERO DOS

número SF/DG1/DICF/LUC/CM/2101/2025 de fecha 25 de junio de 2025 emitido por Ricardo René Ibarrá Pérez en su carácter de Director General de Ingresos y Director Jurídico y de *2; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Joaquín Antonio Saavedra Hernández, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos Inmueble 3 plantas fachada color café, 5 ventanas, puerta de madera, detalle en cantera rosa.

sin embargo, la diligencia de Notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que:

Me constituí legalmente en el domicilio fiscal los días 13 y 18 de noviembre a las 14:25 y 13:50 respectivamente y cerciorándome de estar en el correcto por así señalarse nombre de la calle en placa vital y número al exterior, al tocar por el interfon el día 13 me contestó voz masculina, me identificó y mencionó el motivo de mi visita y me dice que no se encuentra y que regrese después, no me abre la puerta, regreso el 18 y no atiende nadie, motivo por el cual no fue posible realizar la diligencia. Se levanta la presente acta para fines legales y lo administrativos a los que haya lugar.

*1 continuación. Jonathan Martínez Tenorio

*2 continuación. Capacitación Fiscal

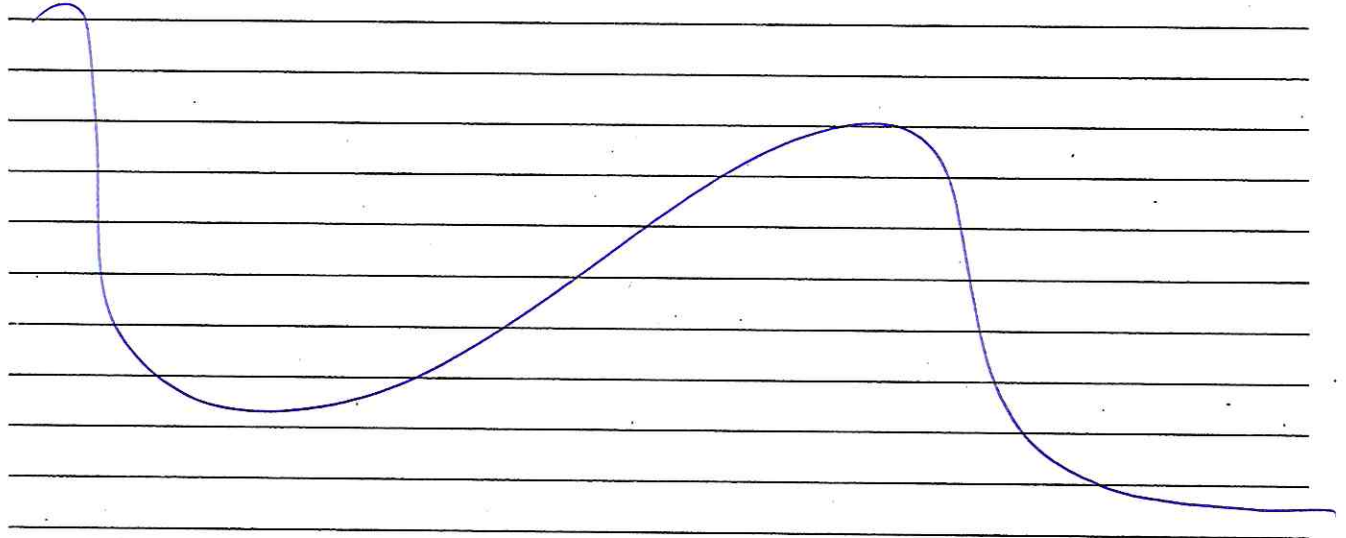


DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

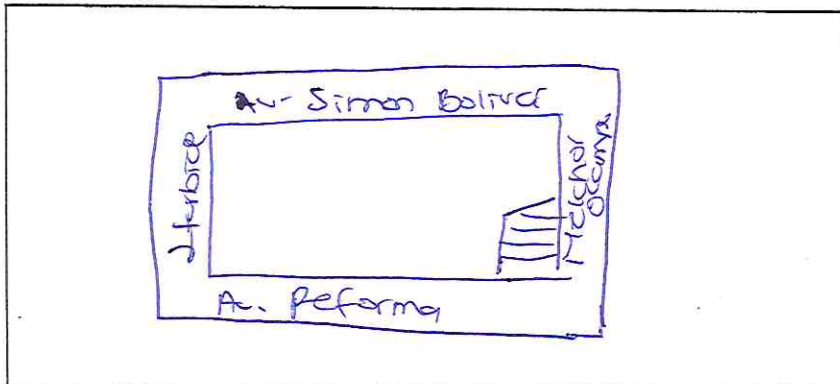
SF/DE/DC/FLUC/CT/2101/2025

HOJA NÚMERO TRES



No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14:00 horas, del día 18 de Noviembre de 2025, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El C. Martha Nallely
Balderas Miranda
notificador adscrito a la Subdirección de
Control Tributario de la Secretaría de
Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma.

